



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230

PROCESO DE SELECCIÓN N° 004-2026-CE-MDCC-LEY 29230

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, ciudad de Arequipa, siendo las 12:20 horas del 18 de marzo de 2026, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N°013-2026-MDCC para la evaluación y calificación de las propuestas técnicas presentada por los postores a través de **SOBRE N° 1 OFERTA TÉCNICA**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la ejecución y liquidación del proyecto según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2546838	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación técnica de los postores, de la siguiente manera:

POSTOR N°01

Nombre del Postor: **CONSORCIO DIVINA ESPERANZA**

Conformado:

- CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COVADOMO E.I.R.L.: 50% de participación
- Joaquín Mario Álvarez Rodríguez: 50% de participación

POSTOR N°02

Nombre del Postor: **CONSORCIO JERUSALEN**

Conformado:

- Edward Conza Cañari: 50% de participación
- Cesar Augusto Sánchez Cárdenas: 50% de participación.

1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01:

La Empresa Privada (o consorcio) postor (a) que se presenta, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

	REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES	POSTOR N°01: CONSORCIO DIVINA ESPERANZA		POSTOR N°02: CONSORCIO JERUSALEN	
		ACREDITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE	ACREDITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	a) Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Presentó Formato N° 3	CUMPLE	Presentó Formato N° 3	CUMPLE
2	b) Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten,	Presentó Formato N° 4	CUMPLE	Presentó Formato N° 4	CUMPLE

Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro

Boris A. Nifla Gutiérrez
 Notario de Arequipa

Notario de Arequipa




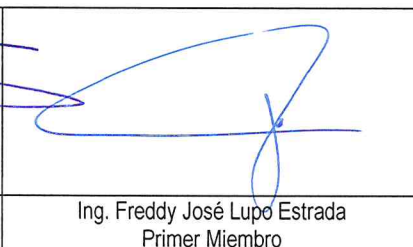

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



	de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.				
3	c) Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Presentó Formato N° 5	CUMPLE	Presentó Formato N° 5	CUMPLE
4	d) Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	Presentó Formato N° 6	CUMPLE	Presentó Formato N° 6	CUMPLE
	e) Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Presentó Formato N° 7	CUMPLE	Presentó Formato N° 7	CUMPLE
	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto.		CUMPLE		CUMPLE

Boris A. Vico Gutiérrez
 Notario de Arequipa



		
Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Niffa Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



4	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Presentó Formato N° 8 y 9	CUMPLE	Presentó Formato N° 8 y 9	CUMPLE
	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Presentó Formato N° 11	CUMPLE	Presentó Formato N° 11	CUMPLE
	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: -Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o -Copias simples de las constancias de trabajo; o -Copias simples de los certificados de trabajo. En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Presentó Formato N° 12	CUMPLE	Presentó Formato N° 12	CUMPLE
	j) Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Presentó Formato N° 14	CUMPLE	Presentó Formato N° 14	CUMPLE
	k) Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y ejecuta el Proyecto dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y	CUMPLE	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y	CUMPLE

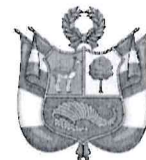
Boris Avila Gutiérrez
 Notario de Arequipa



Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



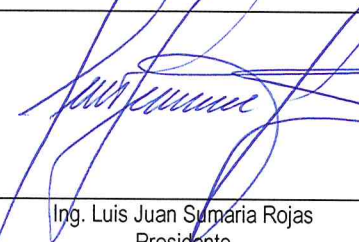
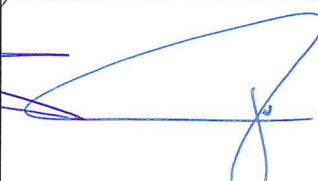
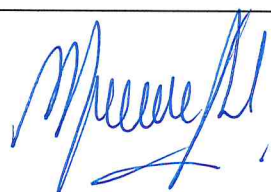
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



		ejecute el Proyecto		ejecute el Proyecto	
	l) Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Presentó Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	CUMPLE	Presentó Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)	CUMPLE
	m) Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230	CUMPLE	Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230	CUMPLE
	CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SE DEBE ESPECIFICAR EL PLAZO DE INICIO Y FIN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFERIONAL PROPUESTO	Presentó documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos (ANEXO C)	CUMPLE	Presentó documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos (ANEXO C)	CUMPLE
	CONDICIÓN: ADMITIDO/ NO ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO


 Boris A. Alca Gutiérrez
 Notario de Arequipa



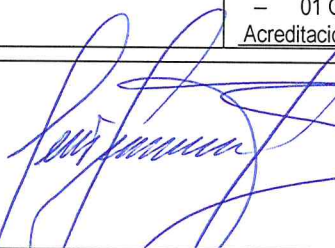
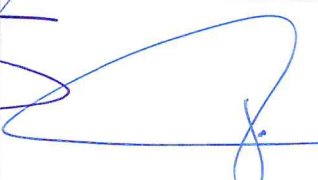

		
Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN MÍNIMO

A. CAPACIDAD LEGAL		POSTOR N°01: CONSORCIO DIVINA ESPERANZA	POSTOR N°02: CONSORCIO JERUSALEN
A.1 REPRESENTACIÓN	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio. 	CUMPLE	CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas. Promesa de Consorcio con firmas legalizadas. 		
A.2 HABILITACIÓN	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> RNP, Capitulo Consultor de Obras y con Especialidad en CONSULTORIA EN OBRAS DE EDIFICACIONES Y AFINES CON CATEGORIA 4. No estar inhabilitado para contratar con el Estado. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia Simple Ruc Copia Simple Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado, Capitulo Consultor de Obras y con Especialidad en CONSULTORIA EN OBRAS DE EDIFICACIONES Y AFINES CON CATEGORIA 4. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado o copia simple de la habilitación. <p><i>En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>	CUMPLE	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		POSTOR N°01: CONSORCIO DIVINA ESPERANZA	POSTOR N°02: CONSORCIO JERUSALEN
B.1 EQUIPAMIENTO	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> 01 camioneta (con una antigüedad no mayor a 5 años). 03 computadora portátil (laptop). 01 impresora multifuncional 01 equipo para densidades (con certificado de calibración). 01 GPS <u>Acreditación:</u>	CUMPLE a) Presenta carta de compromiso de alquiler de vehículo. b) Presenta compromiso de alquiler y facturas. c) Presenta	CUMPLE a) Presenta declaración formal. b) Presenta compromiso de alquiler por (02) dos unidades y factura electrónica por (01)
			
Ing. Luis Juan Sumariá Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro		Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro


 Boris A. Mica Gutiérrez
 Alcalde de Arequipa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



	<ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido. 	compromiso de alquiler. d) y e) Presenta Compromiso de alquiler.	una unidad. c) Presenta factura electrónica. d) y e) Presenta Compromiso de alquiler.
B.2 INFRAESTRUCTURA	<p><u>Requisito:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Una (01) Oficina, ubicada en el área designada en la obra o de no contar con suficiente espacio, podrá ubicarse en cercanías a la obra. Esta deberá contar con un espacio para reuniones presenciales, dotada con mobiliario y equipos adecuados. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida. 	CUMPLE Presenta compromiso de alquiler de oficina, DNI del arrendador y recibo de agua.	CUMPLE Presenta declaración formal de alquiler de oficina.
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO	<p><u>SUPERVISIÓN DE OBRA:</u> Jefe de Supervisión de Obra</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado, con título profesional. Tener mínimo cinco (05) años de Profesional colegiado sustentado con copia de colegiatura. Deberá acreditar experiencia efectiva mínima acumulada de 03 (TRES) años como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios y/o consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra en obras similares, que se computa desde la colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de Construcción o ampliación o remodelación o reconstrucción o rehabilitación o sustitución o mejoramiento o adecuación o la combinación de estos de: infraestructura de educación de los niveles inicial, primaria, secundaria, superior, básica regular o especial, y demás niveles y tipologías que contemple el Ministerio de Educación o institutos o bibliotecas o universidades o laboratorios o tecnológicos o infraestructura de salud (Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud, clínicas, centro médico). <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <p><u>ING. ESPECIALISTA DE CALIDAD</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniero civil, Colegiado y Habilitado, con título 	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada, o constancias de prestación de servicios o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, correspondientes a los últimos cinco (05) años. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.			

Boris A. Pineda Gutiérrez
 Notario de Arequipa



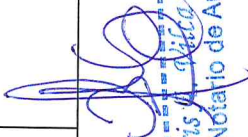

Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupó Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



	<p>profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener mínimo tres (03) años de Profesional colegiado sustentado con copia de colegiatura. • Acreditar una experiencia mínima de 24 meses como especialista en calidad de obras similares. • Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de Construcción o ampliación o remodelación o reconstrucción o rehabilitación o sustitución o mejoramiento o adecuación o la combinación de estos de: infraestructura de educación de los niveles inicial, primaria, secundaria, superior, básica regular o especial, y demás niveles y tipologías que contemple el Ministerio de Educación o institutos o bibliotecas o universidades o laboratorios o tecnológicos o infraestructura de salud (Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud, clínicas, centro médico). <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	NO CUMPLE	CUMPLE
	<p><u>ING. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo o Ingeniero Civil o Ingeniero de Materiales o Ing. Metalúrgico o Ing. Químico o Ing. Ambiental, colegiado y habilitado, con título profesional. • Tener mínimo tres (03) años de Profesional colegiado sustentado con copia de colegiatura. • Acreditar una experiencia mínima de 24 meses especialista y/o Ingeniero y/o supervisor en: seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA); y/o Ingeniero de Seguridad y/o Prevencionista en: obra y/o Seguridad; y/o Ingeniero de seguridad y/o Ingeniero en Higiene y Seguridad y/o especialista SSOMA y/o ingeniero prevencionista de seguridad y medio ambiente, en ejecución y/o supervisión y/o inspección de obras en General. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 11 y N° 12 referidos al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de supervisión del Proyecto.</p>	CUMPLE	CUMPLE


 Boris A. Peña Gutiérrez
 Notario de Arequipa


Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



C. EXPERIENCIA DEL POSTOR	POSTOR N°01: CONSORCIO DIVINA ESPERANZA	POSTOR N°02: CONSORCIO JERUSALEN
<p>C.1 FACTURACIÓN</p> <p><u>Requisito:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil con 00/100) por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Construcción o ampliación o remodelación o reconstrucción o rehabilitación o sustitución o mejoramiento o adecuación o renovación o la combinación de estos de: Infraestructura de educación de los niveles inicial o primaria, secundaria o superior o técnica o básica regular o especial o para educación de alto desempeño o técnico- productiva o institutos o bibliotecas o universidades o laboratorios o tecnológicos o centros de ciencia, tecnología, innovación tecnología o productiva y transferencia tecnológica o demás niveles y tipologías que contemple el Ministerio de Educación.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o constancias de prestación de servicios; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, juntamente con sus respectivas actas de recepción o conformidad de obra, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>


 Borja Alicia Gutiérrez
 Notario de Arequipa



Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC

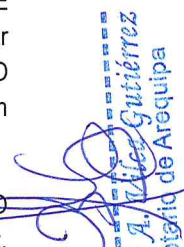



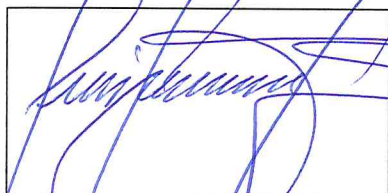
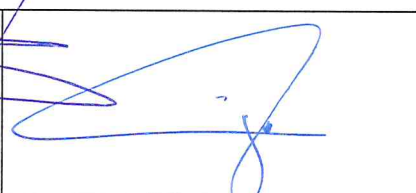
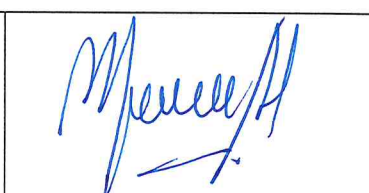
	<p>contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. IMPORTANTE: <i>En el caso de Consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada.</i></p>		
--	--	--	--

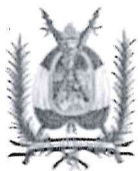
El postor **CONSORCIO DIVINA ESPERANZA**, conformado por **CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COVADOMO E.I.R.L.** y **Joaquín Mario Álvarez Rodríguez**, **NO CUMPLE** con acreditar la capacidad técnica mínima establecida en el **ITEM B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO** respecto al **ING. ESPECIALISTA EN CALIDAD**, no cumple con la experiencia mínima de 24 meses como especialista en calidad de obras similares.

Por lo expuesto la propuesta de **CONSORCIO DIVINA ESPERANZA**, conformado por **CONSORCIO VADOMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – COVADOMO E.I.R.L.** y **Joaquín Mario Álvarez Rodríguez**, queda **DESCALIFICADA**.

En Cumplimiento al numeral 1.12.1. Evaluación Técnica del **CAPÍTULO I** Etapas del Proceso de Selección de las bases integradas indica que “Se verifica que las propuestas técnicas cumplan con los Requisitos Técnicos mínimos contenidos en las presentes bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no son admitidas”, en cumplimiento de lo señalado el comité de selección por unanimidad indica que solo pasa el siguiente postor que **CUMPLIÓ** con lo solicitado en el Anexo C: Nombre del Postor: **CONSORCIO JERUSALEN**, conformado por **Edward Conza Cañari** y **Cesar Augusto Sánchez Cárdenas**.


 Boris A. Torres Gutiérrez
 Notario de Arequipa


		
Ing. Luis Juan Sumaría Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



CALIFICACIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A. METODOLOGÍA PROPUESTA	[20] puntos	POSTOR N°01: CONSORCIO JERUSALEN
<p><u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría el cual debe incluir los siguientes rubros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Trabajo de acuerdo a las metas del proyecto. 2. Enfoque general para la supervisión de la obra incluyendo listado de actividades 3. Matriz de responsabilidad de funciones entre el equipo técnico y las actividades a desarrollar. 4. Cronograma de Ejecución de la supervisión de la obra y Liquidación de Obra. 5. Cronograma de participación del personal durante la ejecución contractual 6. Metodología para el seguimiento del plan de riesgos, gestión de seguridad en obra <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Presenta metodología que sustenta la propuesta</p> <p align="center">[25] puntos</p> <p>6 Rubros: [25] 5 Rubros: [10] 4 Rubros: [05] Presenta Menos de 04 Rubros que sustente la propuesta 0 puntos</p>	25 PUNTOS
B. CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	[60] puntos	POSTOR N°01: CONSORCIO JERUSALEN
<p>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave como JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA considerándose los siguientes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIVEL 1: Ingeniero Civil y/o arquitecto con maestría y/o diplomado y/o especialidad vinculada al objeto de la convocatoria. • NIVEL 2: Ingeniero Civil y/o arquitecto con (03) o más cursos y/o capacitaciones vinculadas al objeto de la convocatoria <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará con copia simple de título u otros documentos según corresponda.</p>	<p>NIVEL 1 DE FORMACIÓN ACADÉMICA: [20] puntos</p> <p>NIVEL 2 DE FORMACIÓN ACADÉMICA: [10] puntos</p>	20 PUNTOS
<p>B.1.2 CAPACITACIÓN: <u>Criterio:</u> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal propuesto como JEFE DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA, respecto del cual se evaluará la capacitación, en materia o área de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de Obras Públicas, o • Supervisión en Control y Administración de Obras, o • Liquidación de Obras. 	<p>Con más de 200 HORAS LECTIVAS [20] puntos</p> <p>Con más de 100 HORAS LECTIVAS [10] puntos</p>	20 PUNTOS

Boris Alicia Gutiérrez
 Notario de Arequipa



 Ing. Luis Juan Sumariá Rojas Presidente	 Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	 Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro
--	---	---



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



<p>Acreditación: Se acreditarán con copia simple de CERTIFICADOS otorgados en cada capacitación, con una antigüedad no mayor de 15 años.</p>		
<p>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA:</p> <p><u>Criterio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se Evaluará en función al tiempo de Experiencia en la Especialidad del Personal Clave Propuesto • Deberá acreditar experiencia efectiva mínima acumulada de 03 (TRES) años como Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios y/o consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra en obras similares, que se computa desde la colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. <p>Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante proyectos de Construcción o ampliación o remodelación o reconstrucción o rehabilitación o sustitución o mejoramiento o adecuación o la combinación de estos de: infraestructura de educación de los niveles inicial, primaria, secundaria, superior, básica regular o especial, y demás niveles y tipologías que contemple el Ministerio de Educación o institutos o bibliotecas o universidades o laboratorios o tecnológicos o infraestructura de salud (Hospitales, Centros de Salud, Puestos de Salud, clínicas, centro médico).</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Más de 4 años: [20] puntos</p> <p>Más de 3 hasta 4 años: [15] puntos</p>	<p align="center">20 PUNTOS</p>
<p>D. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p>	<p align="center">[15] puntos</p>	<p align="center">POSTOR N°01: CONSORCIO JERUSALEN</p>
<p>D.1. PLAN DE RIESGOS</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría, dicho plan deberá contar con todo un panel fotográfico del entorno inmediato urbano y del entorno geográfico del objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.</p>	<p>Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [15] puntos</p> <p>No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta [0] puntos</p>	<p align="center">15 PUNTOS</p>
<p align="center">PUNTAJE TOTAL</p>	<p align="center">100 PUNTOS</p>	<p align="center">100 PUNTOS</p>


 Botis A. G. Guzmán
 Notario de Arequipa

<p align="center">Ing. Luis Juan Sumariá Rojas Presidente</p>	<p align="center">Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro</p>	<p align="center">Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO – AREQUIPA
COMITÉ DE SELECCIÓN ESPECIAL-OXI-MDCC



Es oportuno señalar que el Comité especial, ha procedido evaluar y calificar la oferta de los postores en función y las condiciones establecidas en las Bases integradas del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de inversión en el Marco de la Ley N°29230 y aplicado los principios que rigen, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, para acreditar la experiencia y demás requisitos; no siendo responsabilidad del Comité Especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son las siguientes:

	RESULTADOS	
	POSTOR N°01: CONSORCIO DIVINA ESPERANZA	POSTOR N°02: CONSORCIO JERUSALEN
PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJE	-	100 PUNTOS

Habiéndose culminado la evaluación y calificación integral de la oferta técnica; el Comité Especial ha verificado que la propuesta técnica presentada por **CONSORCIO JERUSALEN**, conformado por Edward Conza Cañari y Cesar Augusto Sánchez Cárdenas, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en las bases integradas del Proceso de Selección y ha obtenido un puntaje de **100 PUNTOS**, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación económica.

A continuación, se procede a realizar la apertura de la propuesta económica del postor **CONSORCIO JERUSALEN**, conformado por Edward Conza Cañari y Cesar Augusto Sánchez Cárdenas, habiendo cumplido lo requerido con los requisitos establecidos en las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:

Monto de inversión referencial	Monto de inversión de la propuesta económica	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial
S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles).	S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles).	100%

Cabe señalar que, en aplicación del supuesto del Capítulo II de la sección específica de las bases, el postor presenta su oferta económica dentro de los parámetros establecidos respecto al Valor referencial del presente servicio de consultoría. Revisado el puntaje obtenido tanto en la evaluación técnica y económica se obtuvo el siguiente resultado: Puntaje técnico 100 puntos y puntaje económico 100 puntos (puesto que el porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencia es de 100%).

Puntaje total $100 \times 0.80 + 100 \times 0.20$

Puntaje Total: 100 puntos

Luego de la verificación correspondiente, el comité especial concluye que el postor **CONSORCIO JERUSALEN** (conformado por Edward Conza Cañari con 50% de participación y Cesar Augusto Sánchez Cardenas con 50% de participación) ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica, y de acuerdo a su propuesta económica que asciende al monto de la inversión de S/. 210,000.00 (Doscientos diez mil con 00/100 soles), correspondiendo al 100% del monto de la inversión referencial, obteniendo 100 puntos en la evaluación económica.

Sin observaciones pendientes, el Comité especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:20 horas del 18 de marzo del 2026.

Ing. Luis Juan Sumaria Rojas Presidente	Ing. Freddy José Lupo Estrada Primer Miembro	Lic. Mohameth Juan Ali Nifla Segundo Miembro

Boris A. Peña Gutiérrez
 Notario de Arequipa